

INFORMACION DE TASAS EFECTIVAS ANUALES, COMISIONES Y GASTOS

Tasa Efectiva Anual (TEA) en un año de 360 días. Tarifas vigentes desde el 20 de Agosto de 2011

Tasa Moratoria Anual en un año de 360 días

**CRÉDITOS OTORGADOS EN AGENCIAS DE LIMA METROPOLITANA
Y AGENCIAS PIURA Y CHICLAYO**
CREDI Gas (GNV)

CRÉDITO EN NUEVOS SOLES

TIPO DE CRÉDITO	TASA EFECTIVA ANUAL (360 días)	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GNV
Conversión de Vehículos (Taxis inscritos en SETAME O SETACA)	14.00 %	3 % del valor presupuestado en taller
Conversión de Vehículos (Taxis NO inscritos en SETAME O SETACA)	17.00 %	3 % del valor presupuestado en taller

- **Plazo máximo para cancelación: 2 años**
- Financiamos: **Seguro para equipo:** 1.777 % sobre el monto presupuestado en taller
Seguro de desgravamen: 0.273 % por créditos a 18 meses sobre préstamo
0.34 % sobre el importe del crédito por créditos a 24 meses sobre préstamo
- Tasa Moratoria Anual: 32.3 % (vigente desde el 01.04.2011)

CRÉDITO TAXI Plan Con sistema **GNV**

CRÉDITO EN NUEVOS SOLES

TIPO DE CRÉDITO	TASA EFECTIVA ANUAL (360 días)	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GNV
Para vehículos nuevos	17.00 %	1 % del saldo a financiar

- **Financiamos:** SOAT: S/. 250.00 anual.
- Seguro vehicular : 6.1285% anual sobre valor del vehículo
- Seguro de desgravamen para vehículos nuevos: 0.309% anual sobre monto desembolsado (Pólizas con GPS: Tasa neta de 5%, más derecho de emisión de \$ 200 más IGV)
- Tasa Moratoria Anual : 32.3 % (Vigente desde el 01.04.2011)

Impuesto a las Transacciones Financieras

Vigente desde el 01/04/2011

Se aplicará el impuesto a las transacciones financieras (ITF) con la Tasa del 0.005%, por los movimientos efectuados en la cuenta, con la excepción de las cuentas exoneradas, u operaciones inafectas de acuerdo a la normatividad.

COMISIONES

- Constancia de adeudo S/. 50.00 nuevos soles.
- Constancia de no adeudo S/. 50.00 nuevos soles. Sólo a partir de la segunda constancia.
- Consulta RENIEC S/. 5.00 nuevos soles.
- Por duplicado de comprobante por operación de créditos (Pago o cancelación): S/. 10.00 Nuevos Soles